

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES:

- **El Alcalde-Presidente:** S.S^a. D.^a *María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*

- **Concejales:**
 - (PP):
 - *D.^a María Agustina Rodríguez Martínez*
 - *D.^a Mercedes Linares Rastrojo*
 - *D. Narciso Nogales Perogil*
 - *D.^a María Isabel Reviriego Romero*
 - *D. Eloy Díaz Giraldo*
 - *D.^a Carmen Carrasco Rivera*
 - (PSOE):
 - *D.^a María José Serrano Rastrojo.*
 - *D. Rafael Calzado Romero*
 - *D.^a Laura Martínez Moreno*
 - *D. Francisco Javier Agudo Villa*
 - *D.^a Sara Perogil Gómez*

- **El Interventor municipal:** Ausente

- **El Secretario del Ayuntamiento:** M^a Teresa Román García.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, n^o 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 22 de agosto de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las dieciocho horas treinta y tres minutos. (18:33 horas).

Carácter de la sesión: Sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primero y único punto del orden del día: *Aprobación si procede de la ratificación de la urgencia de la sesión.*

Sometida a votación la urgencia de la sesión es ratificada por el voto unánime de todos los corporativos

Segundo Punto del orden del día.- Inicio del Expediente para el nombramiento honorífico de la virgen Nuestra Sra de los Remedios como Alcaldesa Perpetua de la Corporación . Nombramiento de Instructor y Secretario del expediente.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa quien manifiesta que le hubiera gustado que este pleno hubiera sido mucho más discreto de lo que al final ha sido pero las circunstancias sobrevenidas hacen necesario dotar de la mayor transparencia al asunto.

La Alcaldesa manifiesta, que la virgen está ante todo por el amor que los Frexnenses le profesan y por ello intentará utilizar un tono moderado en el desarrollo de la sesión. Reitera que le hubiera gustado que el asunto se hubiera tratado con discreción pero tras las publicaciones que aparecían hoy en facebook y Whasap considera que los Frexnenses al menos los que han asistido a la sesión y los que lo sigan a través de la televisión tengan la información necesaria sobre este asunto.

Explica lo acaecido en los siguientes términos.-

La semana del cinco de Agosto, el Mayordomo de la virgen D. Francisco Álvarez llama a la Sra Alcaldesa para concertar una reunión con ella y con la portavoz de la oposición la Sra Serrano. Esta Alcaldesa pone un Whasap a la portavoz socialista , Sra Serrano,y

se emplazan para una reunión que se celebraría el lunes 12 de agosto. En esa reunión el Mayordomo propone nombrar a la Virgen Nuestra Sra de los Remedios Alcaldesa perpetua igual que se ha hecho en otras localidades , como en Sevilla con la virgen de los Reyes , en Barcarota, Valencia del Ventoso, con sus vírgenes , como reconocimiento máximo al fervor y a la fé que se les profesa por parte de los ciudadanos del pueblo.

En ese momento la Sra Alcaldesa preguntó al Mayordomo de la virgen si existía alguna posibilidad de que aprovechando el nombramiento honorífico se pudiera traer la virgen al pueblo con carácter excepcional , dando así cumplimiento a los deseos no solo de muchos Frexnenses sino también de ciudadanos de fuera que profesan a la virgen, no con carácter periódico, cada siete años, como ha aparecido publicado, sino con carácter excepcional.

Tanto el Mayordomo como la Sra Serrano en ese momento mencionan que debe respetarse la tradición y debe ser cada veinticinco años cuando la virgen venga al pueblo. No obstante la Sra Alcaldesa reitera su pregunta de si podría venir la virgen solo con carácter excepcional aprovechando su nombramiento honorífico como Alcaldesa perpetua para que el pueblo pueda participar de ese acto de nombramiento , siempre que se haga de una manera sencilla , sin el gasto económico que supuso la celebración del centenario. Hace hincapié la Alcaldesa de que su propuesta era traer a la virgen con carácter excepcional manteniendo la tradición de lso veinticinco años.

Ante la propuesta el Mayordomo manifestó que aunque él creía que había que mantener la tradición en un caso excepcional como el nombramiento honorífico de la virgen como Alcaldesa Perpetua se podría hacer una excepción y traer a la virgen al pueblo si así lo decidiera la Junta Directiva que es el órgano que tiene competencias para acordarlo. La Sra Serrano en ese momento se mostró dispuesta a la propuesta pero manifestó que tendría que consultarlo con sus concejales.

El viernes siguiente 16 de agosto, una vez consultado con la Secretaria la tramitación del expediente, la Sra Alcaldesa se vuelve a poner en contacto con la Sra Serrano y ésta manifiesta que le habían surgido dudas sobre el asunto y pide otra reunión, que se lleva a cabo el sábado 17 de agosto. En esa reunión estuvo presente el Mayordomo, la Sra Serrano acompañada de la concejala de su grupo político D^a Laura Martínez, el Concejal del grupo Popular D. Eloy Díaz Giraldo , D^a M^a Isabel Riviriego y la Alcaldesa. En esa reunión el grupo Municipal Socialista planteó que consideraban que el nombramiento honorífico de Alcaldesa Perpetua era excesivamente político y que se le podía conceder otro tipo de nombramiento como la medalla de la ciudad o algo así. El mayordomo D. Francisco Álvarez manifestó que para recibir la medalla de oro no se podía traer a la virgen por no ser un reconocimiento suficiente.

Después de esta reunión la portavoz socialista queda en trasladar su posición en unos días, y así lo hizo esta misma semana, respondiendo que su posición era favorable y que se siguiera con la tramitación del expediente.

La Sra Alcaldesa explica a los asistentes que en las conversaciones mantenidas con la Sra Serrano siempre manifestó que a ella le gustaría que el expediente se aprobara con el acuerdo de ambos grupos políticos pero que si así no fuera el grupo Popular lo llevaría a cabo igualmente, porque entendían que el nombramiento de Alcaldesa Perpetua es un nombramiento que la virgen merece y por considerar que contaba con el apoyo de los ciudadanos.

Así una vez manifestado su apoyo por la Sra Serrano se fija la fecha del Pleno para hoy a la hora que quiso la portavoz Socialista, a las 18:30, aún cuando esta hora venía mal a uno de los concejales del grupo popular, pero como lo importante era que se aprobara por el Pleno este acuerdo así se convocó.

La sorpresa fue que a las 9:35 horas de hoy la Sra Serrano envía un mensaje por Whasap a la Sra Alcaldesa que procede a leer textualmente.

“Buenos día Tina quería plantearte que nos estamos replanteando el sentido de nuestro voto para el pleno de esta tarde. Tras recabar información y meditar nuevamente el asunto, como bien dijiste en la reunión mantenida el asunto iba a seguir adelante con o sin nuestro voto, la importancia del asunto requiere una decisión calmada y como tu bien sabes se ha tratado un poco rápido y en unas fechas poco propicias para su análisis, de todas maneras esta tarde asistiremos al Pleno y si hubiera que comentar algo podemos hacerlo, voy a mandar este mensaje también a Paco creo que debo ser honesta con vosotros y por eso o los quiero comunicar antes, gracias.”

Tras leer el mensaje la Sra Alcaldesa se dirige a la portavoz socialista y manifiesta que sin querer subir el tono como dijo al principio de su intervención, después de recibir este mensaje ya no puede confiar en la portavoz socialista ni en su grupo político, manifiesta que en su casa le han enseñado siempre que la palabra dada vale más que el dinero y más que muchísimas otras cosas y por tres veces la portavoz socialista le dijo sí al acuerdo y al final dice que no, si se lo hubiera hecho saber antes el grupo Popular hubiera seguido o no con la tramitación , pero no se hubiera convocado el pleno. Considera que comunicar un cambio en el sentido del voto el mismo día de la celebración del pleno a las 9:35 horas después de haber mantenido varias reuniones manifestando una postura favorable , es suficiente para que esta Alcaldesa deje de fiarse de la portavoz socialista.

Le hubiera gustado mucho que este acuerdo se hubiera adoptado por los dos grupos políticos, tanto el patronato como este Gobierno Municipal les han tendido la mano para que así fuera.

Respeto las razones que tenga el grupo socialista para cambiar de opinión, pero cree que en los tiempos se han equivocado pues considera que es una falta de respeto a este órgano Municipal y a la Alcaldesa .

Quiere dejar claro que el nombramiento de la virgen como Alcaldesa perpetua es un nombramiento que adopta el Pleno del Ayuntamiento, nada tiene que ver con la traída o no de la virgen al pueblo que es una decisión que tendrá que tomar la Junta Directiva

cuando decida tomarla. Desde su punto de vista y la del grupo popular era una buena ocasión para que viniese con carácter excepcional, remarca el carácter excepcional, la virgen no va a venir cada siete años, no se va a romper la tradición de que venga cada veinticinco años. Se propuso como algo excepcional como consecuencia del nombramiento de Alcaldesa Perpetua. Quiere dejar esto claro porque los comentarios durante la mañana desvariaban, últimamente lo que parece estar de moda es comentar sin tener una base fundamentada. Reitera la virgen no va a venir cada siete años como se ha estado comentando ni va a dejar de venir cada veinticinco años, por tanto si se decide que venga el año que viene será con carácter excepcional como consecuencia de su nombramiento como Alcaldesa Perpetua, que vuelve a reiterar es una decisión de la Junta Directiva de la Asociación de la Santísima virgen Nuestra Señora de los Remedios que en ningún caso es competencia del Ayuntamiento.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la Sra Serrano portavoz del grupo Municipal socialista.

La Sra Serrano realiza la siguiente intervención.-

Pregunta a la Sra Alcaldesa que le aclare si el nombramiento de la Virgen como Alcaldesa Perpetua es una justificación para que la virgen venga al Pueblo.

La Sra Alcaldesa responde que no, explica que lo que propuso en la reunión es que se podía traer a la virgen aprovechando su nombramiento como Alcaldesa perpetua, es más este pleno acordará el nombramiento con independencia de lo que acuerde la Junta Directiva en cuanto a traer o no a la virgen.

La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa si es cierto que fué ella quien propuso al mayordomo que se trajera la virgen al pueblo en la reunión mantenida.

La Sra Alcaldes responde que sí.

La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa que si eso es así le explique porqué en esa reunión el Mayordomo ya puso encima de la mesa la fecha en que vendría la virgen al pueblo.

La Sra Alcaldesa responde que ella eso no lo sabe.

Toma nuevamente la palabra la Sra Serrano quien manifiesta que eso sería porque ya lo tendrían acordado entre ambos, por lo que entiende que la idea de traer a la virgen fue anterior a la del nombramiento, éste es una simple justificación para traer la virgen al pueblo, por lo menos así lo entiende el grupo Municipal Socialista.

Manifiesta la Sra Serrano que a la Alcaldesa en su intervención se le ha pasado un pequeño detalle y es que esta portavoz en la reunión propuso al mayordomo que si el sentir del pueblo de Fregenal era que la virgen viniera al pueblo que fuera el pueblo de Fregenal el que lo decidiera. Manifiesta que a ella personalmente le haría ilusión que se trajera a la virgen pero también considera que las tradiciones hay que respetarlas, y una tradición de quinientos años el único colectivo legitimado para cambiarla es el pueblo, y si en estos momentos el patronato es consciente de ese sentimiento popular no entiende cual es el motivo para no hacer esa consulta popular.

Respecto a lo manifestado por la Sra Alcaldesa sobre que ha perdido la confianza en el grupo socialista le responde que esa pérdida de confianza es mutua, porque ha sido la Sra Alcaldesa quien haciendo uso de las redes sociales, esas que a veces le gustan mucho y otras no, ha lanzado un llamamiento para que este salón plenario estuviera lleno hoy, dejando dudas acerca de quién podría ser la autoría de esos Whasaps , culpando de los mismos a la portavoz socialista que interviene .

Interrumpe la Sra Alcaldesa para corregir a la portavoz socialista , indicando que ella acusó al partido socialista no a la portavoz socialista.

Toma nuevamente la palabra la portavoz socialista para continuar su exposición manifestando que da igual que acuse a ella o a su partido pues ella representa a su partido, considera que dice muy poco de la Sra Alcaldesa dicho mensaje, puesto que da igual quien sea el autor/a del Whasap , quien fuera, estaba en su derecho de manifestar su opinión y no se le tiene que perseguir por manifestar una opinión contraria a la que pueda tener la Sra Alcaldesa y mucho menos enviar a esta portavoz un wasap acusando al partido socialista de las publicaciones realizadas . Considera que la actuación seguida por la Alcaldesa no es la correcta. Hablando de whasaps, la Sra Alcaldesa ha definido al autor de las publicaciones como mamarracho, insinuando sobre su procedencia y otro tipo de acusaciones que no son adecuadas en una dirigente política como es la Sra Alcaldesa

Por ello ha expuesto los cuatro puntos que definen la postura de los socialistas:

1º.- Si la virgen tiene que venir al pueblo cree que es el pueblo de Fregenal quien tiene que decidirlo, y si efectivamente el fervor y el entusiasmo del pueblo porque la virgen venga es unánime no debería existir ningún problema para consultar al pueblo.

La Sra Alcaldesa responde que no se puede realizar esa consulta porque no es legal, explica que por esa regla de tres habría que someter a la decisión del pueblo todos los actos que se dictan por los órganos Municipales .

La Portavoz socialista manifiesta que tampoco es competencia de los concejales ciertas cuestiones y las somete a su decisión. Considera que por moralidad y por respeto a la tradición debería someterse este asunto a consulta popular, por respeto a que las personas que no quieran que se rompa la tradición puedan ejercer su derecho al voto.

Por tanto la postura del grupo Municipal socialista es la siguiente

Si se somete el asunto a consulta popular votarán a favor, si lo que se pretende es acordar el nombramiento de la virgen como Alcaldesa Perpetua para justificar que se baje a la virgen rompiendo una tradición , el Grupo Municipal Socialista no entrará en ese juego.

Que el grupo socialista ha tardado en adoptar esta postura , es cierto, pero el grupo popular lo ha hecho en otras muchas ocasiones y la Sra Alcaldesa siempre lo ha justificado manifestando que rectificar es de sabios y esa premisa también vale para los socialistas, cree que es lícito cambiar de opinión y lo que sí que no hubiera sido honesto es que se hubiera sentado hoy en el salón del Pleno y haber votado lo contrario de lo

que dijo en su momento sin haberlo comunicado antes. Muy al contrario ha tenido la honestidad de llamar con antelación a la Sra Alcaldesa y manifestarle el cambio del sentido del voto del grupo Municipal Socialista, considera que eso debe reconocerlo la Sra Alcaldesa. Insiste no tienen nada en contra de que se traiga a la virgen pero su opinión es que eso debe decidirlo el pueblo.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para aclarar varias cuestiones.-

En primer lugar manifiesta al hilo de la conversación mantenida en la reunión que se ha mencionado, que el mayordomo se mostrara de acuerdo con la sugerencia de la Alcaldesa para que aprovechando el nombramiento honorífico se pudiera traer a la virgen al pueblo no significa que se hubiera consensuado antes. Si el Mayordomo hubiera querido consensuarlo solo con la Alcaldesa no hubiera llamado a la portavoz socialista, sin embargo tuvo esa deferencia. La Sra Alcaldesa manifiesta que ella está de acuerdo con que se traiga la virgen al pueblo pero si ello no es así no impedirá el nombramiento de la virgen como Alcaldesa Perpetua porque el Gobierno Municipal se va a encargar de que así sea.

En segundo lugar manifiesta que la portavoz Socialista no se entera, porque quien tiene la potestad de decidir si la virgen viene o no, no es el pueblo sino la Junta directiva y en todo caso los asociados pero no el pueblo. Insiste la competencia es de la Junta directiva, el Ayuntamiento no pregunta al pueblo sobre cada uno de los asuntos que decide. Pone como ejemplo el acuerdo adoptado en su día por el Pleno Municipal para la rehabilitación de la iglesia de los jesuitas, en ningún momento se consultó al pueblo su opinión pues la decisión de los asuntos Municipales corresponde a los distintos órganos Municipales. Como Alcaldesa su obligación es incluir cada asunto en el orden del día de la convocatoria del órgano a quien compete, bien pleno, bien Junta de Gobierno Local donde se debate y se acuerda cada asunto. Cada caso tiene su ubicación, no se puede ser muy legalista para unas cosas y para otras no. Manifiesta la Sra Alcaldesa que lo que hace la portavoz socialista es ningunear a la Junta Directiva. En ese momento interviene el Sr Calzado sin haber solicitado ni que se le haya concedido la palabra por la Sra Presidenta lo que produce una primera llamada al orden por parte de la Sra Alcaldesa

Retoma la palabra la Sra Alcaldesa para reiterar que se pretende ningunear a la Junta Directiva, a la que, explica, han votado todos los asociados igual que al Mayordomo, por lo que considera merecen un respeto de la Corporación y por ello espera que retire lo dicho la portavoz Socialista porque con sus manifestaciones está faltando al respeto a la Junta Directiva que está votada por todos los asociados.

Manifiesta la Sra Alcaldesa que esta mañana efectivamente mandó un Whasap a la Sra Serrano y lee su contenido que se transcribe en este Acta.-

“ M^a José espero que este Whasap no haya salido del círculo del PSOE de ser así hoy explicaré en el Pleno todos los pasos que se han dado. Me extraña que desde tus filas se

quiera hacer política si os basáis en que no queréis unir la virgen y la política, no obstante me enteraré de donde ha salido y explicaré al pueblo la verdad.

8

La Sra Alcaldesa reitera que la portavoz socialista no se entera, la tradición no tiene 500 años, la tradición tiene 50 o 75 años , que está muy bien , pero no tiene 500 años y la portavoz socialista como representante Municipal debería saberlo, así que no se debería hacer historia con cosas que no son historia.

Pide la palabra la Sra Serrano que le es concedida por la Sra Alcaldesa para preguntarle que ya que sabe tanto de la tradición responda en qué fecha fueron registrados los estatutos de la asociación.

La Sra Alcaldesa manifiesta que no puede responder a eso.

La Sra Serrano manifiesta que debería saberlo , le pregunta concreta es si tienen validez los estatutos que tiene entre sus manos y si es así si están registrados.

La Sra Alcaldesa responde que no recuerda la fecha del registro, pero si el año en que se registraron porque los llevó ella misma al Ministerio de Justicia.

La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa si representa al Cabildo civil

La Sra Alcaldesa pide a la Sra Serrano que se aclare no sabe si se está refiriendo a los estatutos de la asociación o al patronato .

La Sra Serrano responde que al patronato, y le pregunta si la Sra Alcaldesa representa al Cabildo civil.

La Sra Alcaldesa responde que sí, pero insiste que el patronato aún no está constituido.

La Sra Serrano pregunta a la Alcaldesa si no es cierto que representa al pueblo y que si es así porqué no consulta este asunto con el pueblo.

La Sra Alcaldesa responde a la Sra Serrano si ella participa en las decisiones del Real Madrid o en las del partido Popular, cree que no, porque si no es asociada no puede participar, reitera que lo que está haciendo la portavoz socialista es ningunear a la Junta Directiva. En cuanto a los Estatutos los llevó ella al registro cree que en el 2017 en verano.

La Sra Serrano responde a la Sra Alcaldesa que no puede comparar al Real Madrid con la virgen de los Remedios, reitera que ella no está en contra de la virgen sino defendiendo los derechos del pueblo a decidir sobre el asunto, y como la Sra Alcaldesa dijo en su despacho que iba a tramitar el expediente con o sin el acuerdo del grupo Municipal Socialista, están en su derecho de defender lo que consideren que es más justo.

La Sra Alcaldesa manifiesta que por supuesto, que por suerte el pueblo de Fregenal ha dado al partido Popular la mayoría absoluta y adoptarán este acuerdo, reitera que le hubiera gustado aprobar el nombramiento con el acuerdo de los dos grupos Municipales pero si no es así lo harán en solitario.

La Sra Serrano replica que efectivamente el grupo Popular tiene la mayoría absoluta pero no debe olvidar que al Partido Socialista le votaron 1200 personas.

La Sra Alcaldesa da por finalizado el debate considera muy triste como se está desarrollando el debate.

El Sr Calzado pide a la Alcaldesa realizar una reflexión en alto.

La Sra Alcaldesa reitera que da por finalizado el debate.

El Sr Calzado insiste en intervenir considera que es bueno que todos los asistentes puedan escuchar su reflexión.

La Sra Alcaldesa le concede dos minutos.

El Sr Calzado manifiesta que cuando le votó el pueblo para ser concejal lo fue para defender los intereses del pueblo y considera que la virgen de los Remedios va más allá de la política, se está hablando de devoción, de sentimientos de fe , no de derechas ni de izquierdas, del partido Popular ni del PSOE , por eso considera que es muy importante que sea el ciudadano Frexnense el que decida.

La Sra Alcaldesa interrumpe al concejal dando por finalizado el debate pues no añade nada nuevo.

El Sr Calzado responde a la Alcaldesa que le permita finalizar su reflexión

La Sra Alcaldesa reitera que la reflexión del Sr Calzado no apostada nada a lo ya manifestado por la Sra Serrano, no obstante le permite continuar.

El Sr Calzado continua su intervención explicando que los Frexnenses no han votado a los corporativos para que decidan sobre la virgen sino para hacer política, economía, empleo , turismo...

La Sra Alcaldesa interviene para manifestar que la virgen forma parte de los Frexnenses.

Sigue su intervención el Sr Serrano que manifiesta que hay muchos sentimientos, devociones encontrados habrá gente que estará a favor y gente que esté en contra, lo repite no se trata de derechas o izquierdas ni de partidos políticos se trata de sentimientos individuales y el gobierno Municipal se los va a saltar a la torera.

La Sra Alcaldesa interrumpe al Sr Calzado para manifestar que no le permite esa afirmación, es un sentimiento que los Frexnenses tienen interiorizado.

El Sr Calzado replica a la Sra Alcaldesa que no solo los Frexnenses, él es de Jerez de los Caballeros y desde los cinco años es devoto de la virgen

La Sra Alcaldesa le interrumpe nuevamente y da por cerrado el debate

El Sr Calzado pretende seguir su intervención y recibe la segunda llamada al orden por la Alcaldesa con la advertencia de que una tercera llamada al orden conllevará que deberá abandonar el salón de plenos.

La Sra Alcaldesa da por finalizado el debate y somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y abstención del grupo Municipal Socialista (5), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

1º) Iniciar expediente para nombrar como miembro honorario de la corporación (Alcaldesa perpetua) a Nuestra Señora Virgen de los Remedios.

2) Nombrar jueza instructora a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra D^a María Agustina Rodríguez Martínez y Secretaria del expediente a la de la corporación D^a M^a Teresa Román García

Tercer Punto del orden del día.- Aprobación inicial reglamento régimen interno para el programa colaborativo Rural Deporte Fregenal

La Presidencia explica que urge aprobar este reglamento porque viene exigido por la normativa del programa ya que establece norma básica que articule el funcionamiento, coordinación y desarrollo del proyecto colaborativo rural “Deporte Fregenal”, y tiene que estar aprobado antes de finalizar el programa.

La Sra Serrano pregunta porqué se ha tardado tanto en presentar el reglamento para su debate y aprobación.

La Sra concejala del grupo Municipal Popular D^a Mercedes Linares Rastrojo excusa la tardanza en el cambio en la dirección del programa por baja de la titular.

La Sra Secretaria interviene para reconocer que tuvo conocimiento de la necesidad de aprobar el Reglamento hace tiempo pero por las circunstancias de trabajo, elecciones y otras incidencias olvidó ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con anterioridad.

No suscitándose más debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- aprobación provisional del “REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DEPORTE FREGENAL”.

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria y urgente del Pleno siendo las 19:15 horas del mismo día 22 de agosto de 2019.

Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

11